

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI. — Nº 5022
EDICION DE 12 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 1955

CORRE
Argentin

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reo Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAME
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas
Dr. DARIO F. ARIAS
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JORGE J. BARRANTES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELÉFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 600, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	7.50
" Trimestre	"	15.00
" Semestral	"	30.00
" Anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$	14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	"	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	"	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 ls	120.—	0.35 ls		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40 —) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. da Gob. N°	4 01	6/10/55	— Adscribe al Oficial 2º de la Honorable Cámara de Senadores don Eduardo Hugo Romero, a la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos.	3762
" " " "	5 "	7/10/55	— Autoriza a la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos, para suscribir las actividades normales y la atención del público por el término de 10 días.	3762
" " " "	6 "	"	— Concede licencia por maternidad a una empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.	3762
" " Econ. "	1 "	13/10/55	— Aplica sanciones disciplinarias a empleados de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.	3762
" " S. P. "	4120 "	7/10/55	— Deja sin efecto la suspensión aplicada a una empleada del Policlínico del Milagro.	3762
" " " "	4121 "	"	— Autoriza la inscripción del señor Ramón Yazla como Farmacéutico y Bioquímico, en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.	3762
" " " "	4122 "	"	— Autoriza la inscripción de la señorita Clara Valentí como Odontóloga, en el Registro de Profesionales.	3762
" " " "	4123 "	10/10/55	— Deja sin efecto la suspensión aplicada por inasistencias al Auxiliar 3º Don Néstor R. San Juan.	3762 y 3763
" " " "	4124 "	"	— Autoriza al señor Ramón R. Urua para instalar un Botiquín en la localidad de Aguaray.	3763
" " " "	4125 "	11/10/55	— Concede licencia a empleados de la Asistencia Pública.	3763
" " " "	4126 "	"	— Autoriza la inscripción de la señorita Justina Girarez Martínez como Obstétrica en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.	3763
" " " "	4127 "	"	— Concede licencia extraordinaria a la Auxiliar 1º —Dietista del Policlínico del Señor del Milagro.	3763
" " " "	4128 "	"	— Llama la atención a la Ordenanza de la Asistencia Pública, por faltas cometidas en el desempeño de su trabajo.	3763

EDICTOS CITATORIOS

N° 12933	— Reconocimiento de concesión de agua pública sp. Santiago Guanca.	3763 y 3764
N° 12933	— Reconocimiento concesión de agua pública sp. Alejandrina Ontiveros.	3764
N° 12932	— Reconocimiento concesión de agua pública sp. León Rodríguez.	3764
N° 12928	— Reconocimiento concesión de agua pública sp. Cárman Aguilera.	3764
N° 12927	— Reconocimiento concesión de agua pública sp. Vanero Honos.	3764
N° 12926	— Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Benjamin Chavez y otros.	3764

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12941	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N° 171/55.	3764
N° 12940	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Licitación Pública N° 170/55.	3764
N° 12933	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Licitación Pública N° 172/55 — para la provisión de medidas de distintos tipos y medidas.	3764

	PAGINAS
Nº 12929 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 162/55.	3764
Nº 12925 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Dirección de Racionalización y Auditoría — Licitación Pública Nº 392/55.	3764
Nº 12922 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 166/55.	3764 al 3765
Nº 12898 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 168/55.	3765

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares.	3765
Nº 12894 — Por Andrés Iivento.	3765
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila.	3765
Nº 12875 — De don Angel Pablo.	3765
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión.	3765
Nº 12865 — De don Pedro Jacsjanszky o Jacianszky.	3765
Nº 12864 — De don Eloy Mercado.	3765
Nº 12857 — De doña Lidia López.	3765
Nº 12841 — De don Juan Carlos Colina.	3765
Nº 12839 — De don César Guillermo Leal.	3765
Nº 12836 — De don Juan José Raúl Coyba.	3765
Nº 12834 — De don José Rosario Olami.	3765
Nº 12826 — De don Ramón Cruz.	3765
Nº 12801 — De don José Manuel Roldán.	3765
Nº 12797 — De doña Angela Zarzuri de Castillo.	3765
Nº 12796 — De don Luis Valentín Frías y de doña María Verónica Ontiveros.	3765
Nº 12794 — De don Fidel Darujich.	3765
Nº 12788 — De don Manuel Checa.	3765
Nº 12787 — De doña Leonor Figueroa de Fernández Cornejo.	3765

POSESION TREINTENAL

Nº 12809 — Deducido por Luis Zanajer.	3766
Nº 12808 — Deducida por Rosa Nanni.	3766

REMATES JUDICIALES:

Nº 12907 — Por Arturo Salvatierra.	3766
Nº 12896 — Por José Alberto Cornejo.	3766
Nº 12851 — Por José Alberto Cornejo.	3766
Nº 12831 — Por Aristóbulo Carral.	3766
Nº 12819 — Por Andrés Iivento.	3766 al 3767
Nº 12798 — Por Arturo Salvatierra.	3767
Nº 12714 — Por Miguel A. Gallo Castellanos.	3767

CITACION A JUICIO:

Nº 12900 — Ramón Moreno Lobo.	3767
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte c/Guillermina S. Schneider de Witte.	3767
Nº 12860 — Di Vito é hijos José A. y Moreno Díaz Luis c/ Benjamín Martín.	3767
Nº 12820 — Amada Eulogia Galeano de Barrera c/Liborio Os.	3767

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12935 — De Incasol — S. R. Ltda.	3767 al 3768
--	--------------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12934 — Continental Pen S. R. L.	3768 al 3769
--	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA

Nº 12939 — De la Federación Salteña de Bochas. para el día 25 del corriente.	3769
Nº 12919 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 24 del corriente.	3769

AVISO DE SECRETARIA EN LA NACION.	3769
--	------

AVISO A LOS SUBSCRIBORES.	3769
--------------------------------	------

AVISO A LOS SUBSCRIBORES Y AVISADORES.	3769
---	------

AVISO A LOS SUBSCRIBORES.	3769
--------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 4-G.

SALTA, Octubre 6 de 1955.

—VISTO las necesidades de servicios,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Adscribir al Oficial 2º de la Honorable Cámara de Senadores don EDUARDO HUGO ROMERO, a la Oficina de Control de Precios y Abastecimientos en el cargo que el señor Interventor de dicha Oficina le asigne.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones comunicarse, etc.

EDUARDO VELARDE

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 5-G.

SALTA, Octubre 7 de 1955.

—VISTO la necesidad de facilitar la investigación administrativa que se cumple en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, a cuyo efecto es indispensable suspender por algunos días el curso de sus actividades normales;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

Art. 1º.— Autorízase a la OFICINA DE CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTOS, para que suspenda sus actividades normales y la atención del público por el término de diez (10) días a partir de la fecha del presente Decreto, al sólo efecto de la investigación administrativa que en la misma se cumple y sin perjuicio de la atención de los asuntos imposterables.

Art. 2º.— Mientras dure esa situación, no correrán los plazos para apelación de multas y otros similares que correspondieran a la actividad de la Repartición mencionada.

Art. 3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.,

CELEDONIO A. SAMAMÉ

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 6-G.

SALTA, Octubre 7 de 1955.

—VISTO el presente expediente en el que la empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora María Esther Lezano de Díaz solicita licencia por maternidad; y atento a lo informado por Contaduría General y al certificado expedido por la Oficina de Reconocimientos Médicos y Licencias a fs. 3 y 2 de este obrados, respectivamente,

El Ministro Interino de Gobierno, J. é I. Pública
RESUELVE:

1º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad con goce de sueldo, a la empleada del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora MARÍA ESTHER LEZANO DE DIAZ, con anterioridad al día 26 de Setiembre del año en curso.

2º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

CELEDONIO A. SAMAMÉ

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION N° 1-E.

SALTA, Octubre 13 de 1955.

Expedientes Nos. 2385—C— y 2489—B—55

—VISTO la nota presentada por Contaduría General de la Provincia en fecha 7 de Setiembre del año en curso, por la que solicita se apliquen a los empleados de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas las sanciones disciplinarias, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario N° 2648/52;

—Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Aplicar a los siguientes empleados de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas sanciones disciplinarias, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo IX de la Ley 1138— y su Decreto Reglamentario N° 2648/52:

DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO:

RICARDO FIGUEROA: Faltó 5 días con aviso, (corresponde 2 días de suspensión).

MERMINIA POISON: Faltó 3 días con aviso, (corresponde 1 día de suspensión).

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS:

JOSE P. CHIRENO: Faltó 2 días sin aviso, (corresponde 3 días de suspensión).

RAUL JUL: Faltó 1 día con aviso, más acumula 1 ½ falta con aviso de Julio, (corresponde 1 día de suspensión).

JUAN BENNASAR GAIMES: Faltó 1 día sin aviso, más acumula 1 falta sin aviso de Julio (corresponde 3 días de suspensión).

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DARIO F. ARIAS

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 4129-S.

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N° 20.445/55.

—VISTO el pedido interpuesto por la Ayudante Enfermera —Personal Transitorio a Sueldo—, del Policlínico del Señor del Milagro, Sra.

Julia Paredes de Barrios, y atento a lo informado por Oficina de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto la suspensión de dos (2) días, aplicada por inasistencias a la Ayudante Enfermera —Personal Transitorio a Sueldo—, del Policlínico del Señor del Milagro Sra. JULIA PAREDES DE BARRIOS, mediante Resolución N° 4048 de fecha 27 de Julio del año en curso, por encontrarse dichas faltas debidamente justificadas.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 4121-S.

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N° 10.496/955.

—VISTA la solicitud de inscripción presentada por el señor Ramón Yazlle; y atento al informe producido por el Registro de Profesionales a fs. 6,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción del señor RAMON YAZLLE, como FARMACEUTICO y BIOQUIMICO, bajo el N° 186 —Letra "C" en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 4122-S.

SALTA, Octubre 7 de 1955.

Expediente N° 20.500/55.

—VISTO la solicitud de inscripción presentada por la señorita Clara Valentí; y atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Autorizar la inscripción de la señorita CLARA VALENTI, como ODONTOLOGA, bajo el N° 101 —Letra "E", en el Registro de Profesionales del Consejo Deontológico de la Provincia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 4123-S.

SALTA, Octubre 10 de 1955.

—VISTO el pedido interpuesto por el Auxiliar 3º.—Don Néstor Hugo San Juan, y atento

a lo informado por Oficina de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto la suspensión de tres (3) días, aplicada por inasistencias al Auxiliar 3º, Don NESTOR HUGO SAN JUAN, mediante Resolución N° 4086 de fecha 31 de Agosto último, por encontrarse dichas faltas debidamente justificadas.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4124-S.

SALTA, Octubre 10 de 1955.

Expediente N° 20.484/55.

—VISTO este expediente en el cual el Sr. Raimundo R. Urien solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de Aguaray —Dpto. San Martín; y,

—CONSIDERANDO:

—Que en oportunidad de ser dictada la Resolución N° 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inc. c) del art. 54 de la Resolución N° 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social"; por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.—Autorizar al señor RAIMUNDO R. URIEN para instalar un BOTIQUIN en la localidad de Aguaray, de cuyo funcionamiento es único responsable.

2º.— Poner en conocimiento del señor RAIMUNDO R. URIEN del artículo 69 del Decreto 6158-G-1945 que textualmente dice:

"Las Farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de infracción a la pureza de los mismos".

"Igualmente que el artículo 54 de la Resolución 49/34, según el cual.

a) "En ningún caso podrán expendir sustancias no comprendidas en su petitorio.

b) "El encargado del botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada así mismo les está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.

c) "Los permisos para establecer botiquines serán otorgadas por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar

"una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.

"Toda infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso".

3º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, vencido este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en Aguaray.

4º.— Para conocimiento del señor Raimundo R. Urien, adjuntar a la presente autorización la lista de medicamentos para BOTIQUINES actualmente en vigencia.

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4125-S.

SALTA, Octubre 11 de 1955.

Expedientes Nos. 3857/D/55, 3862/E/55 y 3856/

—VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del ramo,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.— Conceder noventa (90) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Auxiliar Mayor —Odontólogo— de la Asistencia Pública, Dr. DOMÍNGO DEL VALLE DABALL, a partir del día 22 de Agosto último, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones establecidas en el Art. 13º de la Ley 1882 en vigencia.

2º.— Conceder cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con goce de sueldo, a la Auxiliar 4º de la localidad de Anta señora BENITA LEZCANO DE LOPEZ, con anterioridad al día 17 de Junio del corriente año, en razón de encontrarse comprendida en las disposiciones contenidas en el art. 23º de la Ley 1882 en vigor.

3º.— Conceder sesenta (60) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a la señora ANA MARIA PASTRANA DE QUIROZ —personal de Servicios Generales— del Policlínico del Señor del Milagro, a contar desde el día 15 de Setiembre ppdo. y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones establecidas en el Art. 13º de la Ley 1882 en vigencia.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION N° 4126 —S—

SALTA, 11 de octubre de 1955.—

Expediente N° 20.515/55

Vista la solicitud de inscripción presentada por la señorita Justina Giménez Martínez; y atento a lo informado por el Registro de Profesionales a fs. 4,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar la inscripción de la señora JUSTINA GIMENEZ MARTINEZ, como OBSTETRICA, bajo el N° 78 Letra "D", en el Registro de Profesionales del Consejo Decológico de la Provincia.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4127 —S—

SALTA, 11 de octubre de 1955.—

Expediente N° 20.219/55.—

Visto este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal de este Ministerio.—

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

Art. 1º.— Conceder un (1) mes de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones de estudios, a la auxiliar 1ª Dietista del Policlínico del Señor del Milagro señorita BERTIA YAZULE a partir del día 18 de octubre en curso y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones que establece el artículo 339 de la Ley 1882 en vigencia.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4128-S.

SALTA, Octubre 11 de 1955.

Expediente N° 20.418/55.

—VISTO este expediente y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro con fecha 5 de Octubre en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º.—Llamar la atención al Auxiliar 6º —Ordenanza de la Asistencia Pública— don NICOLAS JUAREZ, por las faltas cometidas en el desempeño de su trabajo, haciéndosele notar que, de reincidir en las mismas, se hará pasible a más severas sanciones disciplinarias.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JORGE J. BARRANTES

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

N° 12936 — REF: Expte. 14366/48.— SANTIAGO GUANCA s. r. p/88—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SANTIAGO GUANCA tiene solicitado reconocimiento de conce-

sión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,20 l/segundo a derivar del Río Chupampipa, por la higuera La Banda, 8 Has. del inmueble "SANTA CLARA", catastro N° 410, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 48 horas, en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la higuera La Banda.— Salta.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 13 al 26/10/55.—

N° 12933 — REF.: Expte. 805/51.— ALEJANDRINA ONTIVEROS s. r. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO B. OFICIAL—LEY N° 1627/53.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALEJANDRINA L. ONTIVEROS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/segundo a derivar del Río Yatasto (margen izquierda), una superficie de 1,5000 Has. del inmueble "Fracción Finca El Durazno", catastro N° 710, ubicado en Metán Viejo, Departamento Metán.— Salta.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 11 al 25/10/55.—

N° 12932 — REF.: Expte. 6738/49.— LEON RODRIGUEZ s. r. p/88—2.— PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL—LEY N° 1627.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LEON RODRIGUEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,25 l/segundo, a derivar del Río San Antonio (margen izquierda), por la acequia Coll y con carácter temporal- eventual, 4.837,77 m2. del inmueble catastro N° 667 ubicado en Animaná, Departamento de San Carlos.— Salta.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 11 al 25/10/55.—

N° 12928 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Aguilera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 5 Colonia Santa Rosa", Catastro 4413 de Orán.—

Salta, 10 de Octubre de 1955.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 11 al 25/10/55.—

N° 12927 — REF.: Expte. 12959/48.— MANERO Hnos. s. r. p/88—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANERO Hnos. tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 26,25 l/segundo a derivar del Río Santa María (margen derecha), por acequia propia, 50 Has. del inmueble "Corral de Piedra", catastro 998 del Dpto. de Orán.—

Salta, 10 de Octubre de 1955.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 11 al 25/10/55.—

N° 12920 — REF.: Expte. 2617/54.— BENJAMIN CHAVEZ s. o. p/88 —2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que BENJAMIN, TOMAS, EMILIO y ANA CHAVEZ DE SAN JUAN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 9,15 l/segundo y con carácter temporal- eventual, a derivar del río La Viña, por la acequia La Costa, 17,4252 Hrs. del inmueble "La Costa", catastro 166 del Distrito La Viña, Departamento Eva Perón.— Salta, Setiembre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 6 al 20/10/55.—

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12941 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 171/55.

Por el término de 10 días a contar del 19 de Noviembre de 1955 llámase a Licitación Pública N° 170/55 para la contratación de la MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE UN SOTANO Y TINGLADO EN ALMACENES DE GENERAL MOSCONI, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración de los YPF. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Noviembre de 1955 a las 11 horas".

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina de Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 17 al 28/10/55.

N° 12940 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 169/55

Por el término de 10 días a contar del 15 de Octubre de 1955 llámase a Licitación Pública N° 169 para la contratación del DESMONTAJE DE DOS CASAS EN CAMPAMENTO RIO PESCADO Y MONTAJE DE LAS MISMAS EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 25 de Octubre de 1955 a las 11 horas".

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional YPF Salta y Oficina Orán".

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 17 al 25/10/55.

N° 12938 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE, LICITACION PUBLICA YS. N° 172/55.—

Por el término de 10 (diez) días, a contar del 12 del corriente mes, llámase a Licitación Pública YS. N° 172/55, para la provisión de maderas aserradas en distintos tipos y medidas, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LE-

GAL, cuya apertura se efectuará el día 22 de octubre de 1955 a las 11 horas.—

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, deberán dirigirse a la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.—

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 13 al 21/10/55

N° 12929 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE), ADMINISTRACION DEL NORTE, LICITACION PUBLICA N° 162/55

Por el término de 10 días, a contar del 9 de octubre de 1955, llámase a Licitación Pública N° 162/55 para la contratación de la mano de obra para la CONSTRUCCION RED CLOACAL EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN, Salta cuya apertura se efectuará el día 18 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en divisional Salta, y Oficinas Y. P. F. Orán.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 11 al 17/10/55

12925 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION — DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA.

Expte. N° 67.063/55.—

Llámase a Licitación Pública N° 392/55, para el día 21 del mes de Octubre de 1955, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la habilitación de la Estación Sanitaria de San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: instrumentación quirúrgica; equipos médicos; aparatos, instrumentos y materiales de odontología; aparatos y elemento de farmacia; muebles sanitarios; elementos de curaciones; aparatos y elementos de laboratorio; muebles no sanitarios; máquinas de escribir; materiales, elementos y aparatos de limpieza; menaje; ropería; útiles para oficina; elementos y aparatos de iluminación, calefacción y refrigeración; tapicería, insignias y emblemas; etc.—

Buenos Aires 10 de octubre de 1955.—

El Director Gral. de Administración
e) 10 al 17/10/55

N° 12922 MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE LICITACION PUBLICA N° 166/55.—

Por el término de 10 días, a contar del 7 de octubre de 1955, llámase a licitación pública N° 166/55 para la contratación de la mano de obra para APERTURA DE PICADA Y PLAN

TADO DE POSTES EN CAMPO DURAN, AGU ARAY, POCITOS Y MADREJONES, Salta, en la apertura se efectuará el día 20 de octubre de 1955 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Social oficinas Y. P. F. Orán.

Ing. Armando J. Venturini
Administrador

e) 7 al 20/10/55

Nº 12898 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS BUSCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 168/55.

“Por el término de 10 días, a contar del 23 de Setiembre de 1955, hámbase a Licitación Pública Nº 168/55 para la contratación de la MANO DE OBRA MONTAJE Y DESMONTAJE DE CAÑERIA EN CAMPAMENTO CAMPO DURAN Y AGUARAY, Salta, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.”

“Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Salta y Oficinas YPF Orán.”

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 27/9 al 10/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12903 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación declara abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linares y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 26 de Setiembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 27/9 al 10/10/55.

Nº 12894 — JUICIO SUCESORIO.

Juan Angel Villagrán, Juez de Paz Suplente de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña GREGORIA SOTO DE SIERRANO, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Setiembre 3 de 1955.

JUAN ANGEL VILLAGRAN, Juez de Paz Suplente.

e) 22/9 al 5/10/55

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.

Salta, Setiembre 19 de 1955.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario.
e) 20/9 al 1/11/55

Nº 12875 — SUCESORIO — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo

Salta, agosto 29 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario

e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874 — SUCESORIO: — El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.

Por treinta días, por secretaria del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12865 — EDICTO SUCESORIO.

El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacszanszky o Jacionszsky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Agosto 31 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — EDICTO SUCESORIO.

El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jura, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Setiembre 9 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857

SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez. — Salta, Agosto 11 de 1955

E. GILBERTI DORADO
SECRETARIO

e) 8/ al 25/10/55

Nº 12841 — SUCESORIO: El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Colina SALTA, Agosto 8 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12839 — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de César Guillermo Leal.

SALTA, Junio 15 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 5/9 al 21/10/55.

Nº 12836. — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAUL GOYTIA.

Salta, 24 de Agosto de 1955. — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12834. — El Señor Juez de Primera instancia, Cuarta Nominación, Dr. Jorge L. Jura, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE ROSARIO OIENI, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer

valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley

Salta, agosto 29 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario
bajo apercibimiento legal.

e) 2/9 al 19/10/55

Nº 12826. — RAFAEL BACHA, Juez Paz Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CRUZ. — AGUARAY, agosto 26 de 1955.

RAFAEL BACHA
Juez de Paz Propietario

e) 31/8 al 14/10/55

Nº 12801. — SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ROLDAN.

Salta, 26 de Agosto de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Secretario

e) 26/8 al 13/10/55

Nº 12797 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ZARZURI DE CASTILLO. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12796 — El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VALENTIN FRIAS y MARIA VERONICA ONTIVEROS. — Salta, Agosto 25 de 1955.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12794 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL DARUICH Salta, Agosto 25 de 1955.

ALFREDO H. CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 26/8 al 11/10/55.

Nº 12788 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHECA. — Salta, Agosto 23 de 1955. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 10/10/55

Nº 12787 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor Figueras de Fernandez Cornejo — Salta, agosto 19 de 1955

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 25/8 al 10/10/55

POSESION TREINTAFIAL

Nº 12809
Posesión TREINTAFIAL.— El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por el término de treinta días a los interesados al juicio deducido por don Luis Kammier, reclamandola, sobre un inmueble situado en la ciudad de Orán, Expte. Nº 35.156 año 1955, cuyas características se precisan a continuación.

Tres lotes de terrenos, situados en la manzana 59 del pueblo, hoy ciudad de Orán, parcela 1 Sección 6ª, catastrados los tres bajo el Nº 1991.— Extensión, cada lote, según título tiene cuarenta y tres mts. treinta cms., por sesenta y cuatro mts. noventa y tres cms.—

Según el plano acompañado, solo tiene cada lote, cuarenta y dos mts., nueve decímetros, y el tercero cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros por sesenta y tres metros con sesenta y seis centímetros y el tercero sesenta y un metro con sesenta centímetros, con una superficie total de siete mil ochocientos noventa y cuatro metros con treinta y siete dec. cuadrados.— Límites generales: — Norte, calle Dorrego; Sud, Calle Belgrano; Este, Calle Moreno y Oeste, propiedad de Ivás de Lafuente, Rosalia Rios y sucesión Pascual Rios.

Los tres lotes, contiguos están catastrados bajo el Nº 1991.— Como en la escritura de transmisión del dominio de los mismos, dice, que la venta es de las "cuatro quintas partes" la reposición, ó posesión treintafial, comprende únicamente sobre "Una quinta parte".—

E. GILBERTI DORADO
 Escribano / Secretario

e) 30/8 al 14/10/55

Nº 12808
POSESORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, cita por treinta días a interesados en la Posesión Treintafial deducida por ROSA NANNI, en dos inmuebles ubicados en el Pueblo de Cafayate con las extensiones, límites y datos siguientes.
 a) — Un terreno con casa, de trece metros con sesenta y tres cms. de frente y cuarenta y tres metros con treinta y ocho cms. de fondo, limitado al Norte, con propiedad de Tito Alanís; al Sud, con Calle Colón; al Este, con Sucesión de Benedito Lizárraga; y al Oeste con Rosa Nanni.— Catastro 283, manzana 46, parcela 7.

b) — Un terreno con casa, de veintidós metros con treinta y cinco cms. de frente por cuarenta y tres metros de fondo, limitando al Norte: con Tito Alanís y Benjamín Sánchez; Sud: Calle Colón; Este Rosa Nanni y Oeste con Antonio Camadas.— Catastro 284, manzana 46, parcela 8.—

Salta, Agosto 24 de 1955.
 e) 30/8 al 14/10/55

REMATES JUDICIALES

Nº 12907 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.970.— m/n.—

El día 25 de Octubre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré con

la BASE de SETENTA Y NUEVE MIL NOVE CIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, calle Rivadavia Nº 628, entre Bartolomé Mitre y Baicorca, con extensión de 11 mts. de frente sobre Rivadavia, por 12,96 m. de fondo; limitando: Norte, con propiedad de la Sucesión Pedro Aguilar; Sud, calle Rivadavia; Este lote 4 de propiedad de Engraciada A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia.— El inmueble consta de living comedor; 2 dormitorios; baño primera y segunda y demás dependencias.— Título inscripto al folio 473, asiento 2 del libro 123 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9563; Sección H.; Manzana 65; Parcela 9.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA — FERNANDO GARCIA ZERDAN vs. NICOLAS TAMBO.— Expte. Ng 35197/55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

e) 28/9 al 18/10/55.—

Nº 12896 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE \$ 1.600.—

El día 26 de Octubre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Pueyrredón entre las de Manuel Anzoátegui e Islas Malvinas, el que se encuentra a 50 mts. de la esquina Anzoátegui y Pueyrredón, e individualizado como lote 19 de la Manzana 22. Mide 12 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Limitando al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este lote 13 y al Oeste calle Pueyrredón. Nomenclatura Catastral: Partida: 3870 — Sección B — Manzana 3 — Parcela 19 — Valor Fiscal \$ 4.800.— Título registrado a folio 162 asiento 3 del libro 38 R. I. Capital.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — VRANJES, JUAN vs. EPIFANIA SALVA DE VRANJES" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

26/9 al 14/10/55

Nº 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 85.666.66

— El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169. REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o según las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compues-

ta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75 — Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A.". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
 e) 2/9 al 24/10/55.

Nº 12831 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.835.32 M/N.—

El día viernes 21 de Octubre de 1955, a las 16 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno de propiedad del demandando, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo y designado como lote Nº 1, de la manzana 14, de la Sección D, del plano Nº 68, que corresponde al lote "El Molino", de propiedad del Sr. Alberto Durand, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma. Medidas, límites y superficie, de acuerdo a las constancias del plano precitado. TITULOS: Inscriptos a nombre del Sr. Alberto Durand, al folio 590, asiento 673 del libro 3 de títulos de Rosario de Lerma. PARTIDA: 1326.— VALOR FISCAL: \$ 2.900.— m/n.—

Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días Diario Norte.— Señal de práctica. Comisión a cargo comprador.— JUICIO: Ejecutivo "Ahundadi Jorge y Castillo Manuel vs. Morales Luis" Expte Nº 396/55.— JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 2.—

Salta, Septiembre 1º de 1955.—

e) 1º/4 al 18/10/55.

Nº 12819. — POR: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — INMUEBLE 2ª. SECCION Dpto SAN MARTIN

El día 14 de Octubre de 1955, a las 17, en la casa de Remates calle Alvarado 502, remataré, por orden del Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación exp. 19.905, en la Ejecución hipotecaria seguida por Lorenzo Larraz vs. Manuel o Jorge Solá, el inmueble de nominación "Ycuaré" ubicado en el partido de Ydiro, 2ª. Sección del Dpto. de San Martín Salta, con todo lo en el mismo edificado planificado e incorporado por sección física legal con la base de las 2/3 parte de la tasación fiscal

o sea de (\$ 23.466).— VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. dinero de contado al mejor postor.—

Dicho inmueble tiene los siguientes límites: Norte; con herederos de Bernardo Galarza al Sud; con herederos Ramueldo Montes o sueños desconocidos; al Este; con propiedad Fiscal que hoy forma parte denominada "Las Maravillas del Tobar" y al Oeste cuyos derechos y acciones pertenecían a Ruperto Moreno y que se incluye en este inmueble; llegamos al río Ytuyú, que la separa de la Finca Ycuarendá.— La venta será AD-CORPUS.— Títulos inscriptos al folio 169, asiento 1 del Libro 18 de R. de I. del Dto. de Orán.—

A continuación SIN BASE — Un aserradero completo.—

Existente en la misma finca equipado con una sierra circular, un motor semiesil, marca "Olo Deuts" de 15 H.P., una máquina de afilar sierras marca "RAMPI" transmisiones y demás accesorios.—

En el acto del remate seña el 20%.— Comisión Arancel a cargo de los adquirentes.— Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "EL NORTE 30 días.—

Andrés Ivento — Martillero Público — Mendoza 357— SALTA

e) 31/8 al 14/10/55

**Nº 12798 — Por: ARTURO SALVATIERRA
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL EN
ROSARIO DE LA FRONTERA**

—El día 14 de Octubre de 1955, a las 11 horas, en el Hotel Real, calle Gral. Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré, con las bases que en particular se determinan, los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, que a continuación se detallan.

1.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles San Martín (antes Tucumán) y Alberdi; designado con el Nº 424 de la Manzana 19, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm., y siguientes límites: Norte, lote 423; Sud, calle Alberdi; Este, calle San Martín, y Oeste, lote 422. Título: Folio 215, asiento 2, Libro 5 del R. de I. Nomenclatura catastral: Manzana 57, Sección B, Parcela 5, Partida 21. — BASE: \$ 30.000.— m/n.—

2.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Sudoeste de las calles 20 de Febrero y Tucumán (antes San Martín), designado con el Nº 638 de la Manzana XXXIII, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 34 mts. 64 cm.; limitando, Norte, calle Tucumán; Sud, lote 639; Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, lote 637. — Título: Folio 426, asiento 8, Libro 1º del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 279, Sección B, Manzana 55, Parcela 1. — BASE: \$ 40.000.— m/n.—

3.— Lote de terreno edificado, situado en la esquina Noroeste de las calles Melchora F. de Cornejo y Gral. Güemes, haciendo cruz con el Mercado Municipal; lote designado con el Nº 2, según plano archivado bajo Nº 93; con extensión de 14 metros sobre calle Melchora F. de Cornejo por 18 mts. 56 cm. sobre calle Gral. Güemes; Limitando: Norte, Parcela 6, Sud, calle Gral. Güemes; Este, calle Melchora F. de Cornejo, y Oeste, lote Nº 3. — Título:

Folio 99, asiento 1 del Libro 14 del R. de I. Nomenclatura Catastral: Partida 969; Sección B, Manzana 34, Parcela 7. — BASE: \$ 25.000 m/n.—

4.— Un lote de terreno con dos piecitas, ubicado en la esquina Noroeste de las calles 25 de Mayo y Alberdi, frente a la Escuela Pachi Gorriñi; lote designado con el Nº 661, Manzana 34, con extensión de 17 mts. 32 cm. por 24 mts. 64 cm.; limitando: Norte, lote 660; Sud, calle Alberdi; Este, lote 662, y Oeste, calle 25 de Mayo. — Título: Folio 69, asiento 3, Libro 10 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 1214, Sección B, Manzana 60, Parcela 9. — BASE: \$ 10.000.— m/n.—

5.— Un lote de terreno con una plaza edificada, situado en Villa Beba, del mismo pueblo de Rosario de la Frontera, designado el lote con el Nº 11 de la Manzana 9, según plano Nº 112; con extensión de 13 mts. 46 cm. de frente por 29 mts. 68 cm. de fondo, y limitando: Noroeste, lote 10; Sudoeste, lote 12; Sudeste, lote 4, y Noroeste, calle España. — Título: Folio 225, asiento 1, Libro 14 del R. de I. — Nomenclatura Catastral: Partida 2866, Sección C, Manzana 4, Parcela 1ª. — BASE: \$ 2.500.—

El comprador abonará en el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Assud, Brahim y Aylo o Hayia Chain de Assud". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en "Boletín Oficial" y diario Norte. — Habilitase la feria para publicación de edictos y realización del remate.—

ARTURO SALVATIERRA
Martillero

e) 26/8 al 11/10/55.

**Nº 12714 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS**

Judicial — Inmueble y muebles en Tartagal —El 19 de Octubre 1955 a horas 17 en 20 de Febrero 496 Dpto. D. Ciudad, remataré, 1º) CON BASE \$ 1.866.66 M/N., equivalente a dos terceras partes valuación fiscal, un valioso terreno situado ciudad Tartagal sobre calles Alvear y Necochea. Superficie: 805.12 mts. 2. Título a folio 125, As. 1 Libro 2, Dpto. S. Martín Nomenclatura Catastral: Partida 3086, Manzana 72, Parcela 4. 2º) SIN BASE, un accipiador para carnicería y cadenas para atar madera. Depósito Judicial: Milagro Romano domiciliado 20 de Febrero 877 — Tartagal. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4º Nom. Juicio "Ejecutivo — Nagich Nazer vs. Milagro Romano". Seña 30% a cuenta precio. Comisión cargo comprador

e) 26/8 al 11/10/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMON MORENO LOBO para que comparezca a estar a derecho en juicio ejecutivo que le sigue Benjamin Figueroa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial.—

Salta, Setiembre 12 de 1955.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12831 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita

y emplaza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. Nº 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 19/9 al 14/10/55.—

Nº 12860 — EDICTO — CITACION A JUICIO.— ORDINARIO.—

"Di Vito e hijos José A. y Moreno Díaz Luis de Benjamin Martín", JORGE LORIANO JURE, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C. cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarse defensor oficial. Salta, 31 de Agosto de 1955. WALDEMAR SIMBSEN, Secretario.

e) 9/9 al 11/10/55.

Nº 12820 CITACION: El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a LIBORIO OSVALDO BARRERA, en el juicio que por divorcio le tiene promovido doña Amanda Eulogia Gallego de Barrera, Expte. Nº 20.172, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Salta, Agosto 26 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMBSEN
Escribano Secretario

e) 17/10/55.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 12935 — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INCASAL".—

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores EXEQUIEL VILLALOBOS, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Lamadrid número trescientos cincuenta y seis; don JOSE GARCIA, viudo, español, domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma; VICTORIO GARCIA, argentino, casado, domiciliado en el pueblo de Rosario de Lerma; don EDUARDO FLORES, casado, argentino, domiciliado en la calle Deán Funes número novecientos treinta y nueve y don ENRIQUE LAURENZANO JANIN, casado, argentino, con domicilio en Deán Funes novecientos treinta y nueve, convienen:

PRIMERO: Queda constituida en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, con forma a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá conforme a las condiciones que se enumeran.—

SEGUNDO: Se constituye con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo el rubro "INCASAL", sociedad de responsabilidad limitada.—

TERCERO: La sociedad tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta en la calle Deán Funes

novcientos treinta y nueve, sin perjuicio de poder establecer agencias y representaciones en cualquier otro lugar de la República o del extranjero.—

CUARTO: El objeto principal de esta sociedad es la explotación y la comercialización de la sal que se encuentra en la mina "ERCILIA" ubicada en el Departamento de San Antonio de los Cobres, de esta Provincia, pudiendo además realizar cualquier otra actividad comercial que tenga relación directa con la explotación de esta mina.—

QUINTO: La duración de esta sociedad será de cinco años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse por otros cinco años más de conformidad de las partes.—

SEXTO: El capital social lo constituye la capacidad de cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en cuarenta acciones de mil pesos cada una que queda integrado conforme al inventario que se acompaña de los muebles, útiles y producto de la mina "ERCILIA", cuyo total es de veinticuatro mil pesos moneda nacional y el valor de diez y seis mil pesos moneda nacional que se le asigna a la mina "ERCILIA" de los productos que contiene y conforme al valor que le dan los socios. Este capital es aportado en la siguiente forma: el señor Exequiel Villalobos cuatro cuotas de mil pesos cada una; el Sr. José García con nueve cuotas de mil pesos cada una; El señor Víctor García, con nueve cuotas de mil pesos cada una; El Sr. Eduardo Flores con nueve cuotas de mil pesos cada una; y el Sr. Enrique Laurenzano Janín, con nueve cuotas de mil pesos cada una.

SEPTIMO: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien tendrá la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas quedando designado gerente el socio Enrique Laurenzano Janín podrá ser separado del mismo en caso justificado. Son facultades y atribuciones del Gerente dirigir la administración total de la explotación de la mina "ERCILIA", necesitan de la firma y la voluntad del socio Eduardo Flores para adquirir y vender bienes muebles, inmuebles, acciones, derechos o constituir hipotecas o fianzas o cualquier otro derecho real.— Son atribuciones exclusivas del Gerente efectuar los pagos ordinarios y extraordinarios de administración, nombrar y despedir el personal, fijarle sueldos, gratificaciones y comisiones.—

OCTAVO: Los socios señores Eduardo Flores y Enrique Laurenzano Janín tendrán el uso de la firma social pudiendo hacerlo conjunta, alternativa e individualmente, estando facultados para tomar dineros de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o persona, en la forma que conviniera, firmar, aceptar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales u otros papeles de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer aceptar o rechazar consignaciones y depósito de efectos de dinero, presentar denuncias de bienes así como inventario y estado comerciales, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requirieran, entendiéndose que estas facultades

son simplemente enunciativas y no limitativas estándole completamente prohibido comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad.—

NOVENO: Anualmente en el mes de junio se practicará un inventario y balance general con determinación de las ganancias líquidas y pérdidas de las utilidades líquidas y recalcadas de cada ejercicio se destinará un cincuenta por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando el fondo alcance al diez por ciento del capital

social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: el señor Villalobo, el diez por ciento, el señor José García el veintidos y medio por ciento, el señor Víctor García el veintidos y medio por ciento, el señor Flores el veintidos y medio por ciento y el señor Janín el veintidos y medio por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.—

DECIMO: Los socios podrán retirar mensualmente hasta quinientos pesos moneda nacional a cuenta de las utilidades, siempre y cuando los negocios sociales lo permitieran y no afectase el normal desenvolvimiento de la sociedad.— Los socios podrán fiscalizar las operaciones sociales, teniendo el derecho de inspeccionar los libros y papeles de la sociedad.—

ONCEAVO: El socio Víctor García será el encargado directo de la explotación de la mina "ERCILIA", con las atribuciones necesarias para el mejor éxito de la misma.—

DOCEAVO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año o a requerimiento del Gerente, para resolver sobre la marcha del negocio y todo otro asunto no previsto en este contrato.— Las soluciones se asentarán en el libro de acuerdo.—

TRECE AVO: Para aprobación de los balances y demás resoluciones de la Junta de Socios se requerirá mayoría absoluta de votos que representen mayoría de capital, computándose un voto para cada cuota.—

CATORCEAVO: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación según se convenga con la intervención de los herederos del socio fallecido los que deberán unificar su representación.— La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios.— Si alguno de los contra-

ntes deseara retirarse de la sociedad con anterioridad a la terminación de este contrato podrá hacerlo después de un año de la fecha del mismo debiendo notificar a los demás socios con una anticipación de noventa días.—

QUINCEAVO: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los otros socios, teniendo estos preferencia para adquirirlos en igualdad de condiciones que terceros.—

SEISCIENTOS AVO: En caso de liquidación esta será practicada por el socio Janín y una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá conforme a lo que señala el artículo noveno de este contrato.—

DIECISIETE AVO: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato serán dirimidas sin forma de juicio por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable.—

DIECIOCHO AVO: Cualquier caso no previsto en este contrato se regirá por la disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo dispuesto por el Código de Comercio.—

Bajo estas condiciones queda constituida la sociedad INCASAL de Responsabilidad Limitada.—

Obligándose de acuerdo a derecho se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor.—

José García — Exequiel Villalobo
V. García — E. Janín — E. Flores
Luis Cesar Hugo Diaz Escribano Nacional
e) 13 al 19/10/55.—

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12934 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos noventa y ocho.— CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a seis días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Ricardo E. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al finca nombrados, comparecen: doña DOLORES ROMUALDA BUZON, soltera, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi ciento cuarenta y ocho; don JOAQUIN DELIS MARTINEZ, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Falcone, de quién manifiesta se encuentra separado hace más de veinticuatro años, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi ciento cuarenta y ocho; don MANUEL WIFREDO COTIGNOLA, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Serralta, domiciliado en la calle Mitre novecientos uno y don ANTONIO ESPINOSA MILLAN, casado en primeras nupcias con doña Juana Genova Herrera, domiciliado en la calle Alvear número cuatrocientos veinte y cinco; los cuatro comparecientes argentinos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen:

Que por escritura número noventa otorgada ante mí el dieciocho de Marzo del año en curso, los tres primeros comparecientes constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que gira en esta plaza bajo el rubro de Continental Pen, contrato que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio doscientos ochenta y siete, asiento tres mil doscientos sesenta y ocho del Libro veinte y seis.— La señorita Dolores Romualda Buzón declara:

Que cedo al señor ANTONIO ESPINOSA MILLAN las cuotas que tiene en dicha sociedad por un valor de diez mil pesos moneda nacional, o sean diez cuotas de un mil pesos y que constituyen el total de su aporte. — Que

realiza esta transferencia por el mismo precio de DIEZ MIL PESOS MOREDA NACIONAL, importe que recibe en este acto del cesionario en un pagaré con vencimiento a los ciento ochenta días de la fecha y en consecuencia le otorga el más suficiente recibo y le trasmite los derechos que le corresponden como socia de la referida sociedad, obligándose por vicección, y subrogándolo en los mencionados derechos.— El señor Espinosa Millán acepta esta transferencia.— Los señores Joaquín Delis Martínez y Manuel Wifred Cagnola otorgan su expresa conformidad con la cesión de cuotas sociales que se realiza, y aceptan al señor Antonio Espinosa Millán como socio en reemplazo de doña Dolores Rocamalda Buzón.— Una vez intercedida la sociedad en esta forma, sus tres componentes resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido de establecer que para hacer uso de la firma social se requiere indispensablemente que la continuación del nombre de la Sociedad firmen individualmente dos cualquiera de los socios; y que el señor Antonio Espinosa Millán queda obligado a atender en forma permanente el negocio que explota la sociedad, no pudiendo dedicarse a otras actividades.— Quedan subsistentes todas las demás facultades establecidas en dicha cláusula.

Por el CERTIFICADO INMOBILIARIO expedido el diez y ocho del mes de Setiembre pasado con número cuatro mil trescientos treinta y ocho y ampliado ayer con número cinco mil quinientos treinta y cuatro por informe de la Dirección de Rentas número cuatrocientos setenta y tres, y por certificado de Registro Público de Comercio se acredita:

Que la cedente no está inhabilitada; que la sociedad no aduuda suma alguna por impuesto a las actividades lucrativas y que las cuotas objeto de la presente no han sido cedidas con anterioridad ni se encuentran gravadas.— Previa lectura se ratifican los comparecientes y firman como acostumbra ante mí, con los testigos don Julio R. Culléll y don Américo Mosquera, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada esta escritura en dos sellos notariales números cuarenta y mil dieciséis y cuarenta mil diecinueve, sigue a la que termina el folio mil veinte y ocho Sobre raspado; a—C: Vale, J. D. Martínez.— M. Cagnola.— A. E. Millán.— Dato es R. Buzón.— J. R. Culléll.— A. Mosquera.— Ante mí R. R. Arias.— Está el sello notarial.

CONCORDADA con su matriz que pasó ante mí

doy fé.— para el intercedido explico el pie n.º y el número en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 11 al 18 /10/55

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 12939 — FEDERACION SALTEÑA DE BOCHAS

—Convócase a los clubes afiliados a Asamblea Federacionaria a celebrarse el DÍA 25 DE OCTUBRE DE 1955, a las 21, EN ZUVIRIA Nº 880, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de acta anterior.
- 2) Cambio de denominación de la Entidad.
- 3) Nombramiento de dos delegados para que suscriban el acta.

ESTEBAN ROLANDO MARCHINI
Presidente

SANTOS CALIVA
Secretario General

e) 17/10/55.

Nº 12919 — "LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Caseros 745 — Salta — Teléfono 2593 C O N V O C A T O R I A

—Conforme a lo dispuesto por el Art. 24º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1955, a las 17 horas, en la sede de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º.— Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Señor Síndico correspondientes al XXII Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.
- 3º.— Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores Dr. Juan Antonio Urrestarazu, Dr. Pedro V. Tiépolo y Dergam E. Nallar, por terminación de mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Robustiano Manero que terminó su mandato. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los Señores Né-

stor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4º.— Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Presidente

DERGAM E. NALLAR
Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros 745 — Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29º de nuestros Estatutos.

e) 6 al 24/10/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE PRENSA SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se beneficiarían con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUBSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 2445 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.125 del 18 de Abril de 1944.—

LOS DIRECTORES

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1955